

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En Leon: Cid—Escuelas.

En Oveido: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 28 de Octubre de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

PAGO ADELANTADO

La primera Asamblea oficial

Hemos asistido á muchas Asambleas y hasta hemos padecido alguna, pero han sido todas ellas, lo mismo las celebradas en Madrid, como las de Barcelona, organizadas por Asociaciones, Ligas y Corporaciones privadas; nunca por el propio Gobierno.

La que va á celebrarse en Madrid en Diciembre, será la primera de carácter oficial, la primera convocada desde «La Gaceta»; tiene, pues, una excepcional importancia.

¿Ha estado bien ó mal inspirado el ministro?

¿Es ó no oportuna su celebración en estos momentos pasionales?

A nuestro juicio es una demostración de modestia por parte del señor ministro, toda vez que la convoca para orientarse, para averiguar qué desea, cuánto y cómo la opinión pública respecto á enseñanza. Es sin embargo, demasiada modestia, pues sobradamente sabe el ministro lo que el país desea y necesita, á parte de que las páginas del «Diario de Sesiones» de las Cortes están cuajadas de discursos y proposiciones respecto al asunto, y á mayor abundamiento el Sr. Conde de Romanones acompaña á su presupuesto una Memoria documentada, repleta de ideas y de datos bastantes para ilustrar á cualquier vecino de Villamelónes.

Todo esto sin contar con las conclusiones votadas en las Asambleas de Madrid y Barcelona y Valencia, etc., así como con los informes y peticiones de las Asociaciones del Magisterio y del profesorado de Institutos.

¿Por qué, pues, la Asamblea?

Sólo comprendemos su celebración para ir entreteniendo el tiempo y no atacar *ain* el problema en las Cortes, huyendo de las *primicias* de la *neutralidad* religiosa, etc.

Seguramente que el señor San Pedro sentirá gran regocijo ante esa Asamblea, toda vez que, cuando le exigíamos en el Congreso que aumentase el presupuesto, decía:

No lo hago porque aun no sabemos á qué aplicar los aumentos.

Y ahora resulta que le damos la razón preguntando á la opinión lo que hay que hacer.

El plan ha debido ser el siguiente:

Estudiar el Gobierno las bases de la nueva ley de Instrucción pública, llevarla el ministro al Consejo de Instrucción Pública, discutirla en serio y dando la publicidad debida, después á las Cortes con ella.

En la Asamblea nos tememos que salgan á relucir las pasiones; los clericales y anticlericales se tirarán los bonetes y gorros fríos; los que no han sido aprobados en las oposiciones tronarán contra los Tribunales; todos pedirán aumento de sueldo; todos sacarán á luz algunos libros de texto, se discursará sobre los exámenes y por último, el caos.

Hasta ahora las Asambleas se organizaban para fustigar á los Gobiernos. De hoy en adelante se organizarán para fustigarse los Gobiernos á sí mismos.

Eduardo VINCENTI

Madrid.

OFICIAL

Real orden disponiendo que la Comisión nombrada al efecto proceda con toda urgencia á allimar todo lo relativo á los escalafones generales de maestros y maestras.

«Ilmo Sr.: Visto lo solicitado respecto al Escalafón general del magisterio por el Centro de Maestros y Auxiliares de la provincia de Cádiz.

Resultando que el Real decreto de 7 de enero del corriente año, estimando como imprescindible una clasificación general y ordenada de los maestros públicos, creó el Escalafón general, mediante el cual los maestros pueden en su día ascender sin necesidad de variar de residencia.

Resultando que el art. 13 del citado Real decreto encarga á una Comisión de funcionarios de este Ministerio de la organización y formación del Escalafón general, así como también de proponer á la Superioridad las soluciones convenientes á las reclamaciones y casos dudosos que se ofrezcan:

Resultando que, nombrada dicha Comisión por Real orden de 1.º de febrero del presente año, ha venido celebrando sus reuniones en horas extraordinarias é informando á la Superioridad acerca de numerosas consultas y solicitudes que han motivado otras tantas resoluciones ministeriales:

Resultando que la Comisión suspendió sus tareas en el mes de junio último, por entender que los Reales decretos de 15 de abril y de 8 de junio se oponen al decreto orgánico del Escalafón general:

Considerando los deseos manifes-

tados por varias Asociaciones de maestros, análogos á los que expresan en su instancia los de la provincia de Cádiz:

Considerando que la labor realizada por la Comisión hasta el momento actual ha tenido por objeto completar y aclarar el Real decreto de 7 de enero:

Considerando que falta hacer el principal trabajo relativo á la formación del Escalafón general, ó sea examinar y proponer solución á las reclamaciones contra los escalafones parciales de las provincias, compulsar más de 20.000 hojas de servicios y publicar, finalmente, los escalafones generales de maestros y maestras:

Considerando que la implantación del Escalafón general constituye un notorio beneficio para la enseñanza y una mejora incontestable para el magisterio primario:

Considerando que esta aspiración de los maestros se ha exteriorizado oficialmente y que el único medio de satisfacerla es llevar á la práctica el Escalafón general;

Sin perjuicio de los Reales decretos de 15 de abril y de 8 de junio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con toda urgencia proceda la Comisión organizadora del Escalafón á ultimar cuanto afecta al mismo, publicando en la «Gaceta» el concurso y bases aprobadas para la adjudicación del material necesario, y que se le faciliten todos los requisitos relacionados con dicho material, el local y personal indispensables para verificar el mencionado servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1910.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 12)

Real orden mandando publicar el siguiente Cuestionario para la Asamblea de Enseñanza y Educación proyectada.

«Ilmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 18 de septiembre último, que autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para convocar una Asamblea general de Enseñanza y Educación, y en cumplimiento de lo prevenido en su art. 13.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique el Cuestionario que ha de ser objeto de discusión en dicha Asamblea.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1910.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.

CUESTIONARIO que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de Enseñanza y Educación á que se refiere el Real decreto de 16 de septiembre de 1910.

SECCION PRIMERA

A

Tema 1.º Concepto, clasificación y división de la enseñanza primaria, ¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluirlas todas en la carrera general del magisterio, con título único?

¿Deben establecerse las escuelas de párvulos y las superiores en la primera y últimas secciones de las graduadas, ó como centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del bachillerato y para artes, industrias ú oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.

¿La enseñanza primaria debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

Tema 3.º—Circunstancias y condiciones que deberán reunir los maestros para conferirles los cargos de directores y maestros de sección de las escuelas graduadas.—Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas escuelas, y la concordia y disciplina en su profesorado.

¿Deben existir maestros auxiliares en las escuelas unitarias?

En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º—Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del magisterio no graven sobre las escuelas y perjudiquen la enseñanza.—Medios de suprimir las interinidades y las substituciones.

Tema 5.º—La moral en la escuela.

¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las escuelas oficiales?

Enseñanza artística y literaria y juegos infantiles como elementos de educación moral.

Problemas de educación moral que se resuelven mediante una educación física.

Tema 6.º—Enseñanzas que deben darse en las escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructiva y educadora.

¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

Tema 7.º—Cantinas y Colonias escolares.—Becas ó pensiones para

los niños pobres.—El internado en la escuela primaria.—Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas. Instituciones benéfico-escolares.

Tema 8.º—Forma de establecer la inspección médica en las escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar.

Ejercicios y juegos infantiles. Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la escuela.

Tema 9.º—Futura escala de sueldos del magisterio primario.

Escalafón general.

Condiciones que deben regular los concursos.

Consignación para material.

Tema 10.—Construcción de locales escuelas.

¿Conviene crear escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Tema 11.—Niños anormales.—Organización de su enseñanza.—Clasificaciones á que da lugar.—Formación del profesorado para estas escuelas.

SECCION PRIMERA

B

Tema 1.º Concepto de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.—Medios más convenientes para la formación del profesorado primario.—Plan de estudios.—Número de estas escuelas.

¿Debe establecerse el internado?

Tema 2.º ¿Puede admitirse que los aspirantes al magisterio cursen sus estudios en establecimientos diferentes de los de las Escuelas Normales?

¿Deben ser las Escuelas Normales de la misma categoría?

¿Se debe establecer el título único?

¿Será conveniente que existan títulos especiales que habiliten para las enseñanzas de párvulos, adultos y niños anormales?

Tema 3.º—¿Las enseñanzas que deban darse en las Escuelas Normales han de ser enciclopédicas y de carácter general, ó todas ellas específicas y profesionales?

En este último caso, ¿cómo se podría garantizar y probar la cultura general de los aspirantes á la carrera del magisterio?

Tema 4.º Escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales.—Medio más eficaz de establecer las prácticas de la enseñanza en la carrera del magisterio.—División de la enseñanza práctica: Su forma y carácter.—Intervención de los maestros regentes de las escuelas prácticas en las Normales.

Tema 5.º Formación de inspectores y profesores de Escuelas Normales.—Escuela Superior del Magisterio.—Reformas que deben introducirse.

Tema 6.º Organización que debe darse á los inspectores de primera enseñanza para garantizar su independencia, su actitud y el recto cumplimiento de la misión que se les confía.

Tema 7.º ¿Debe haber reciprocidad entre los cargos de inspector, profesor de Escuela Normal y maestro de la categoría de 2.000 ó más pesetas.

Condiciones técnicas ó administrativas para que, en caso afirmativo, esta reciprocidad pueda establecerse.

Tema 8.º Número de inspectores con relación á las escuelas.—Residencia, derechos pasivos, traslados, excedencias.—Materias que debe comprender la oposición para ingresar en el Cuerpo.

Tema 9.º Condiciones que deben exigirse para fundar, dirigir y sostener escuelas privadas.

¿Cuál debe ser la intervención del Estado en los colegios de enseñanza particular.

(Se continuará)

ESCUELAS VACANTES

Universidad de Santiago

Concurso de entrada

Provincia de La Coruña.—Para maestros, mixtas, con 500 pesetas de sueldo anual: Lardeiros, Ayuntamiento de Pino; Viña, de Irijoa; Monte, de San Saturnino, y Ramiro, de Vimianzo.—Para maestras, mixtas, con 500: Lires, de Cée; Fecha, de Enfesta; Beado, de Mesía, y Villar, de Zas.

Provincia de Lugo.—Para maestros, mixtas, con 500: Trobo Segunda, Ayuntamiento de Fonsagrada; Negueira, de id.; Cábanas, de Riobarba; Tortes, de Becerreá; Vega, de Fonsagrada, y Tardaz, de Villalba.—Para maestras, mixtas, con 500: Vilacha, de Vecerreá; Fórnea, de Trabada; Rececende-Coba, de Villameá; Lastra-Degolada, de Baleira, y Vidal, de Trabada.

Provincia de Pontevedra.—Para maestros, mixtas, con 500: Fózara, Ayuntamiento de Puenteareas; Caroy, de Cotovad, y Gende (sostenimiento voluntario), de Lama.—Para maestra, mixta, con 500: Donsión, de Lalín.

Provincia de Orense.—Para maestro, mixta, con 500: Cernego, Ayuntamiento de Villamartín.—Para maestras, mixtas, con 500: Biobra de Rubiana; Cobas, de id.; Oulego, de id.; Garabelos, de Bande; Boado, de Ginzo; Santa Eulalia de Urros, de Allariz; Matamá, de Laza; Pereira de Montes, de Merca, y Domes, de Verea.

Concurso de traslado

Provincia de La Coruña.—Para maestros, niños, con 625: Buján.—Mixtas: Burgo, Ayuntamiento de Culleredo; Montemayor, de Laracha, y Beba, de Mazaricos.—Con 500: Abad, de Moeche.—Para maestras, mixtas, con 525: Riva, de Baña; Portomouro, de Buján; Canduas, de Cabana; San Justo, de Coristanco; Hombre, de Puente deume, y Cobas, de Serantes.—Con 500; Corcoesto,

de Cabana; Nande, de Lage; Deveso, de Fuentes; Quion, de Touro, y Lamas, de Zas.

Provincia de Lugo.—Para maestros, mixtas, con 625: San Román, Ayuntamiento de Riobarba.—Con 500; Lourido Orrea, de Ríotorio.—Para maestras, mixtas, con 625: San Pedro de Mera, de Lugo; Barbado, de Sarria, y Riberas de Miño, de Pantón.

Provincia de Pontevedra.—Para maestros, niños, con 625: Puente-sampayo.—Mixtas, con 625: Bordones, Ayuntamiento de Sanxenjo.—Con 500: San Jorge de Veá, de Estrada, y Tontón de Mondariz.—Para maestras, mixtas, con 625: Gesta, de Lama; Cristiñade, de Puenteareas, y Entienza, de Salceda de Casolas.

Provincia de Orense.—Para maestros, mixtas, con 625: Gurantes, Ayuntamiento de Punjín.—De niños, con 625: Sandianes.—Mixtas, con 625: San Pedro de la Torre, de Padrenda; Guamil, de Baños de Molgas, y San Lorenzo, de Porquera.—Con 550: Mourazos, de Verín.—Para maestras, niñas, con 625: Castrelo del Valle.—Mixtas, con 625: Baiste, de Avión; Cesures, de Barco; Freijo, de Villanueva de los Infantes; Bangueses, de Verea.

Concurso de ascenso

Provincia de La Coruña.—Para maestros, niños, con 625: Frades.—Mixtas, con 625: Entrecruces, ayuntamiento de Carballo; Aldemunde, de idem; Cujantes, de Umbria; Mens, de Malpica; Gonzar, de Pino, y Calo de Vimianzo.—Para maestras, mixtas, con 625: Combeda, de Vimianzo; Bombodán, de Arzúa; Rendal, de id.; Gundins, de Cabana; Arca, de Monfero; Taboada, de id.; Montaos, de Ordenes; Landoy, de Ortigueira; Javestre, de Trazo; Barbeito de Vilasentar; Ribasicira, de Puerto del Son; Arantón, de Santa Coloma; Villamayor, de id.; Mayón de id., y Chayán, de Trazo.

Provincia de Lugo.—Para maestros, mixtas, con 625: Obe, Ayuntamiento de Ribadeo, Puente de Otero, de Castro de Rey, y Pereiro, de Alfoz.—De niños, con 625: Auxiliaría de Mondoñedo.—Para maestras, mixtas, con 625: Arante, de Ribadeo, Riobarba, y Negrados, de id.

Provincia de Pontevedra.—Para maestros, mixtas, con 625: Taboado, Ayuntamiento de Puente-Caldelas; Gargamala, de Mondariz, y Couso, de Campo Lameiro.—De niños, con 625: Oya.—Para maestras, mixtas, con 625: Cequeliños, de Arbo; Ventosa, de Golada; Barbudo, de Puente-Caldelas, y Piñeiro, de Cúntis.

Provincia de Orense.—Para maestros, niños, con 625: Rafriz de Velga.—Mixtas, con 625: Cortegada, Ayuntamiento de Sarreans; Betán, de Baños de Molgas; Bandín, de Calvos de Bandín; Fronfe, de Trijo, y Gudes, de Ginzo.—Para maestras, mixtas, con 625: Canda, de Piñór de Cea; Saavedra, de Trijo; Chas, de Oimbra; Villamoure, de Pinigín, Prada, de La Vega; Tronceda, de Castro-Caldelas, Santiago de Cerreda, de Nogueira; Banga, de Carballo; Guillamil, de Batriz de Veiga; Bóveda, de Amoire, y Castromarigo, de La Vega.

(Gaceta 16 de octubre)

Universidad de Valencia

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas dotadas con 625

Provincia de Valencia.—Rotglá-Corberá y Chelya (Auxiliaría), de niñas.

Provincia de Alicante.—Benjofar y Patró (Valle Gallinera), de niñas.

Provincia de Castellón.—Cuevas de Vinromá (Auxiliaría) y San Mateo (Auxiliaría), de párvulos.

Provincia de Valencia.—Otos y Vallanca, de niñas.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas dotadas con 625 pesetas

Provincia de Albacete.—Casas de Lázaro, de niños.

Provincia de Alicante.—Termos, niños.

Provincia de Valencia.—Sumacárcel y Gilet, de niños.

Provincia de Alicante.—Allafara y Tormos, de niñas.

Provincia de Castellón.—Chilches, Montanejos y Oropesa, de niños.

Provincia de Murcia.—Moratalla (Auxiliaría), de párvulos.

Provincia de Valencia.—Cuart de les Valls de niñas.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas dotadas con 500 pesetas

Provincia de Albacete.—Villares (Elche de la Sierra) y Santa Ana (Albacete), mixtas para Maestra.

Provincia de Alicante.—Cuatretondeta, de niños.

Provincia de Murcia.—Escobar (Fuenteálamo), de niños.

Provincia de Valencia.—Aldea de Venta del Moro, de niños.

CONCURSO DE ENTRADA

Escuelas dotadas con 500 pesetas
Provincia de Murcia.—Cañadas (Alhama), de niños.

(Gaceta 18 octubre)

**

Universidad de Granada

Concurso de ascenso

Provincia de Granada.—Con 625 pesetas.—Mixta: Olivares (Muclín). provee en maestro.—De niños: Fuentes de Cesna (Algarinejo).—De niñas: Almaciles (Puebla de don Fadrique), Puentes de Cesna (Algarinejo) y Darro.

Provincia de Jaén.—Con 625.—De niños: Bailén, auxiliaría; Los Villares, id., y Cazalilla.—De niñas: Menjibar, auxiliaría.

Provincia de Almería.—Con 625.—De niños: Adra, auxiliaría.—De niñas: Guazamaras (Cuevas).

Provincia de Málaga.—Con 625.—De niños. Cañete la Real, auxiliaría, y Márbella, id.—De niñas: Casares, auxiliaría.

Concurso de traslado

Escuelas dotadas con 625 pesetas:

Provincia de Granada.—Mixta: Malá. Se provee en maestro.—De niños: Beznar y Cástaras.—De niñas: Albuñán y Santa Cruz.

Provincia de Jaén.—Mixta: Bobadilla. Se provee en maestro.—De niños: Bailén, auxiliaría, y Bailén id.—De niñas: Torres de Albánchez.

Provincia de Almería.—De niños: Terque.—De niñas: Ocaña y Bentarique.

Provincia de Málaga.—De niños: Alfarnatejo.—De niñas: Colmenar (auxiliaría).

Escuelas dotadas con menos de 625 pesetas:

Provincia de Granada.—Espelúy, mixta, con 500: se provee en maestro; Garciez, de niños, incompleta, con 500; Narila, de niñas, id., con 550, y Manriquez (Murtas), mixta, con 500: se provee en maestra.

Provincia de Jaén.—Ventas del Carrizal, de niñas, incompleta, con 500.

Provincia de Almería.—Rambla (Oria), mixta, con 500: se provee en maestra, Benitagia, id., con 500: id., y Benitorafe (Tahal), de niñas, incompleta, con 500.

Provincia de Málaga.—Cortijillos (Alcaucín), mixta, con 500; se provee en maestra.

Concurso de entrada

Provincia de Jaén.—Con 500 de niños: Jamilena, auxiliaría, y Chiclana, id.

Provincia de Granada.—Con 500.—Mixtas: Bargas (Alcázar) y Canales (Guéjar-Sierra). Se proveen en maestra.

Provincia de Almería.—Con 500.—Mixtas: Aguadulce (Enix), Rambla (Gérgal) y Cántaron (Serón). Se proveen en maestra.

(Gaceta del 16 de octubre)

Asociaciones de Maestros

LA NACIONAL

COMISION PERMANENTE

A nuestros asociados.—Esta Comisión permanente, asesorada y acompañada de los vocales de Junta directiva con residencia en Madrid, se ocupa en estos días del Cuestionario sobre la Asamblea de Enseñanza y Educación proyectada por el señor ministro de Instrucción pública y en gestiones de carácter docente y económico cerca del Gobierno y de las Cortes.

Y con el fin de aunar los esfuerzos de todos y marchar acordes en todo momento, rogamos á nuestros asociados que esperen, muy pronto, noticias é instrucciones de esta Comisión, que podrán ser base de nuevas gestiones, de estudio detenido del mencionado Cuestionario y de la disciplina indispensable para hacernos oír y atender y respetar.—El presidente, *Aniceto Gil*.—El secretario, *Juan C. Arroyo*.

24 de octubre de 1910.

**

SECCION DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central acuerda en el presente mes de *octubre de 1910* solicitar diez cuotas de 0'10 pesetas para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

Don Constantino Pérez Bouzón, de San Adrián de Vilarriño, Cambados (Pontevedra); doña Consuelo Martín-Crespo Esteban, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); don Rafael Fernández Tuero, de Cabranes, Infiesto (Oviedo); don Eusebio Martín Blanco, de Piquera, Burgo de Osma (Soria); don José Enciso Bonilla, de Córdoba, Córdoba (Córdoba); doña Demetria Fernández Fernández, de Matanza, Valencia de Don Juan (León); don Juan García Suárez, de Piedrafita, La Vecilla (León); doña Eugenia López de Vergara, de Man-

jirón, Torrelaguna (Madrid); don Ramón García Casal, de Teo, Padrón (Coruña), y don Tomás Alvarez, de Robledo de las Tra- vicias, Villafranca del Bierzo (León).

El presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El secretario, *Juan C. Arroyo*.

Convocatoria

A los maestros del partido de Valencia de Don Juan

No habiéndose reunido el día 4 suficiente número de socios para tomar acuerdos y proceder á la renovación de la Junta directiva de esta Asociación, se convoca á segunda reunión que tendrá lugar el domingo 6 de noviembre á la hora y en el local prefijados.

Valencia de Don Juan octubre 15 de 1910.—El Presidente, *Bernardino Pérez*.

Asociación de Maestros

del partido de Sahagún

No habiendo concurrido á la anterior reunión el número de socios que determina el reglamento para proceder á la renovación de la Junta directiva y aprobación de cuentas, se convoca á todos los asociados á una segunda que tendrá lugar el domingo 6 de noviembre y hora de las once de su mañana en el local de costumbre, incurriendo en la multa que determina el art. 24 del citado reglamento todo socio que no asistiere ó no tuviere representado en dicha reunión.

Sahagún 26 de septiembre de 1910.—El Presidente, *Rafael Castrillo*.

Para el señor Ministro

Material de adultos de 1907

Recordamos á V. E. que se debe al Magisterio público el material de adultos del segundo semestre de 1907, cuyo importe adelantaron los Maestros para atender á las necesidades de la enseñanza.

Como comprenderá V. E., ya va siendo hora de que el Estado devuelva ese anticipo á los que dieron saludable ejemplo facilitando á sus alumnos el material necesario para que no se interrumpieran las clases.

El crédito pedido para tal objeto fué ya aprobado por el Congreso y sólo falta se apruebe por el Senado.

Confiamos en que V. E. gestionará la aprobación del referido crédito, ahora que se hallan abiertas las Cortes, y por anticipado le enviamos el testimonio de nuestro reconocimiento.

NOTICIAS

La carta de don Eduardo Vicente, respecto á la próxima Asamblea, que hoy publicamos tomándola de nuestro colega «La Escuela Española», da idea por anticipado de los «resultados prácticos» que de sus sesiones han de obtenerse.

Han sido nombrados maestros interinos:

D. José Gómez Cabo, para la sustitución de Santa Cruz del Sil; D. Manuel Zanza López, para Valdespino-Cerón; doña Felisa Fernández Cuadrado, para Cogoderos; doña María Asunción López, para Villanueva del Campo; doña Gregoria Pérez Rueda, para Los Rabadales; don Andrés Cantín Martínez, para Soto de la Vega (niños); don Domingo Murios Alvarez, para la Mata del Páramo; doña Modesta Falcón y Otero, para Urdiales del Páramo (niñas); doña María Amparo Diez, para Rabanal de Fenar; doña Ramona Rodríguez Nava, para Celadilla; doña Ignacia Blanco, para el primer Distrito de Astorga; doña Emilia Alvarez Velasco, para Valdesandinas; don Victoriano Morán Morán, para Villavieja, y don Vicente Ramón Martínez, para la de Paradela de Mucos.

Se ha recordado al alcalde de Lucillo que al maestro de Filiiel le corresponde por retribuciones la cuarta parte de su sueldo.

Se remitió. Al Rectorado, expediente sobre elevación del sueldo de las escuelas de Galleguillos de Campos.

A la Subsecretaría, un expediente pidiendo la creación de una escuela de Argañoso y otro sobre arreglo escolar en el término municipal de Carrizoso.

Al Alcalde de Astorga se participó que no está en las atribuciones de la Junta provincial la conversión en graduada de la escuela de niñas de aquella ciudad.

Del señor Delegado de Hacienda se interesó manifieste el descuento que corresponde á las retribuciones escolares.

Se ha resuelto, dando cuenta al Ayuntamiento de Valdefresno, que la escuela de Carbajosa y Villacil se establezca en este último pueblo.

La Junta organizadora de la Asamblea de enseñanza y educación, hállese constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Villegas, subsecretario del Ministerio de Instrucción pública; Vicepresidente: D. Eduardo Vincenti; Vocales: D. Joaquín Fernández Prida, D. Victoriano Fernández Arcarza, D. Aniceto Llorente y el señor Marqués de Retortillo; Secretarios: D. Rafael Torromé y D. José Castillejo.

Los maestros de los Ayuntamientos de La Robla y Sariegos piden no sean aprobados los presupuestos municipales por haberse eliminado de los mismos las retribuciones escolares convenidas y los de San Cristóbal de la Polantera se eleva á la cuarta parte del sueldo la cantidad que por retribuciones vienen percibiendo.

Rogamos á nuestros abonados que se hallan en descubierto con esta Administración, se sirvan saldar sus atrasos á la mayor brevedad, pues en otro caso dejaremos de enviarles el periódico.

En 31 de diciembre del corriente año, habrán de hacerse las operaciones necesarias para un nuevo censo de población. Los maestros, que se hallan interesados en que resulte verdad lo que se diga, deben tener el valor necesario para no dejarse arrollar. Ni provocaciones, ni cobardías. La verdad, y nada más.

Nóminas de adultos.—Se advierte á los señores maestros que desempeñen clases de adultos, que para que puedan ser incluidos en la nómina correspondiente, deberán remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, dentro de la primera decena del mes de Noviembre, un oficio en el que se haga constar haber dado principio las clases, firmado por el maestro y autorizado con el V.º B.º del Alcalde y sello del Ayuntamiento.

Oposiciones de turno especial
Niñas.—Por el tribunal han sido propuestas:
Doña Micaela Fernández García, con 173, puntos para Santa María del Páramo
Doña Elisa Rabanal, con 165, para La Mata
Doña Amalia Delfina Díaz, con 160, para Tuilla.
Doña Jovita Rodríguez, con 159, para Muñas.
Doña Margarita Marcos Emperador, con 111, para Taramundi.
Felicitamos á las agraciadas.

Se han recibido en la Secretaría de la Universidad los siguientes títulos de maestros y maestras:

De maestra superior, á nombre de doña María Mercedes Alvarez Izquierdo.

De maestro elemental, á don Severino Sánchez y Arbolea.

De maestro elemental, á don Ave-lino López y Sabugo.

De maestro superior, á don Vicente Pumares Muñiz.

De maestro superior, á don Francisco Cañal y Rodríguez.

De maestro elemental, á don José Manuel García é Inclán.

De maestro elemental, á D.ª Sabina Nava y Forcelledo.

De maestro elemental, á don Salvador de Prada y San Román.

De maestro elemental, á don Nicolás Iglesia.

De maestro elemental, á don Ricardo Alvarez y Alvarez Santullano.

De maestro superior, á don Ibo Menéndez y Solar.

De maestra elemental, á doña Angela Pérez y Calzada.

Modelo de presupuesto para una escuela de 500 pesetas

INGRESOS Ptas. Cts.
Sexta parte que corresponde al material durante el año.. . . . 83 33

BAJA.
10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio. 8 33
Diferencia.. . . . 75

DESCUENTOS
1'20 por 100 de impuesto para pagos al Estado, deducida la diferencia 0'90 1 25
0'50 por 100 de habilitación, deducido de la diferencia. 0'37
Líquido que ha de percibir el maestro. 63 73

Modelo del presupuesto de adultos para una escuela de 500 pesetas

INGRESOS
Cuarta parte de la gratificación que corresponde al material durante el año.. . . . 31 25

BAJAS
1'20 por 100 del impuesto para pagos del Estado.. . . . 9'38
0'50 par 100 por derechos de Habilitación, deducida la diferencia. 0'16
Líquido que ha de percibir el maestro. 30 72

(Aquí el presupuesto de gastos)

SOCORROS MUTUOS

Número de inscripciones	Socios
Hasta 31 de Julio de 1909 ingresaron	7.500
En agosto.. . . .	117
En septiembre.	74
En octubre.	165
En noviembre.	157
En diciembre.	392
En enero.	791
En febrero.	14
En marzo.	4
En abril.	3
En mayo.	38
En junio.	26
Socios en 30 junio 1910.. . . .	9.286

HOJAS DE FRANQUICIA POSTAL, EN ESTAMPADO SE VENDEN

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por **Don Juan C. Arroyo y García**

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y es último publicado; alcanza hasta último de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas. docena.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Dalmáu Carles Comp.—Editores.—GERONA

OBRA NUEVA

EL SEGUNDO MANUSCRITO

POR

D. José Dalmáu Carles

Fondo del libro: Europa: Artes—Geografía—Historia—Biografía—Ciencias—Industria—Comercio—Costumbres—250 grabados.

Libro aprobado por la autoridad eclesiástica

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del día 15 al 30 de septiembre.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Albaredo, 19, Sevilla.

(Edificio propio de la Sociedad)

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de «Sociedades» creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO. . . . 1.000.000 pts.
DESEMBOLSADO 250.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6.

Oposiciones á escuelas de niñas

Han dado el siguiente resultado:
1 Balbina Viyao Valdés, con 280 puntos, escogió la escuela de Pola de Siero.

2 Faustina Alvarez García, con 271 puntos, la de Miranda.

3 María de Jesús Suárez Alea, con 269 puntos, la de Mansilla.

4 Constanca Sánchez Fresno, con 254 puntos, la de Torazo.

5 Angeles Pérez García, con 245 puntos, la de Villamañán.

6 Mercedes Alvarez Izquierdo, con 237 puntos, la de Tamón.

7 Covadonga Caravera, con 226 puntos, la de Ayones.

8 Rita Estévez Mieres, con 219 puntos, la de Villanueva de Oscos.

Oposiciones á escuelas de niños

Terminaron las oposiciones del *turno especial*, siendo aprobados cinco de los siete aspirantes á nueve vacantes que existían para el expresado turno, con el resultado siguiente:

1 Manuel Suárez, con 159 puntos, escogió Pola de Siero.

2 José María F. Artime, con 154, Miranda.

3 Restituto Blanco con 119, Olloniego.

4 Julio García Reguera, con 108 Cenero.

5 Juan García Rodríguez, con 105, Arenas en Siero.

Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

TARIFAS ESPECIALES

1.ª A) 720 pesetas para los mozos del reemplazo de 1911.

2.ª B) 750 id. para los id. id. de 1910—Estos contratos tienen que efectuarse antes de 1.º de noviembre próximo venidero, pudiendo hacer el pago en uno o varios plazos.

Cantinas escolares.—En el local de esta Asociación y en el domicilio de los señores que componen la Junta directiva, se admiten ropas, gorras y toda clase de prendas usadas, de cualquier tamaño y forma que sean, con objeto de arreglarlas para vestir á los niños y niñas de las Cantinas escolares que se encuentran más necesitados.

Las Hermanas de la Caridad se han ofrecido espontáneamente á efectuar los arreglos, sin gasto alguno para la Asociación.

Se ruega á las personas caritativas hagan cuanto esté al alcance de su mano en favor de tan benéfica institución.—*La Junta Directiva.*

Polielínica del Doctor Coderque

CONSULTAS
Dr. Coderque
GRATUITAS.—DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS, martes, jueves y sábados, de una á dos.

PARTICULAR: de CIRUGÍA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LOS OJOS, diaria, de diez á una.

F. Salgado

Ex-interno del Hospital de la Princesa, de Madrid. Gratuita de ENFERMEDADES INTERNAS, lunes y viernes de dos á cuatro.

Dispensario antituberculoso
Consulta gratis de enfermedades del pecho, y toda clase de afecciones tuberculosas (tuberculosis pulmonar, tumores blancos, escrófulas etcétera), los miércoles de dos á cuatro, á cargo de los señores Coderque y Salgado.

AZCÁRATE, NÚM. 4, PRAL.

Imp. de Alvarez, Chamorro y C.ª—León.

ANUNCIO

La Casa de MANUEL LOPEZ ORTEGA de Madrid

Apartado 171 de Correos

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho, (la mas importante Fábrica de España).
También ofrece su nueva fábrica de rótulos en hierro esmaltado y envía á todo el que remita 1'50 pesetas una placa de muestra de 20 centímetros por 5, con una palabra ó nombre tal como CAJA, PRECIO FIJO, RETRETE, SECRETAR A, ESCRITORIO, etc.
Por 3 pesetas se envía certificado 1 sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para lacre, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y visitando Madrid ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20, dup. Mayor, 70, Victoria, 12 y Teruel, 10

IMPRESION MODERNA

DE **Alvarez, Chamorro y Comp.^a**
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., tc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán os señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Noeiones de Historia Sagrada y Religion

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Noeiones de Aritmética

(2.^a EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por **D. Manuel Alvarez Santullano**

Maestro de 1.^a Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.